

## Posición Institucional de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 del programa Generación y Difusión de Información para el Consumidor

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

A continuación se describen las recomendaciones derivadas del ejercicio de evaluación, asimismo cómo se atenderán:

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>1</sup>
Recomendaciones	Derivado del Diagnóstico realizado al programa en el ejercicio 2015, se sugiere impulsar una Evaluación de Diseño que permita fortalecer el diseño del programa y orientarlo a resultados.	Siendo 2018 el cierre de la Administración Pública Federal, se considera que no es el momento más adecuado para realizar la Evaluación de Diseño sugerida.	La recomendación se atiende con los Aspectos Susceptibles de Mejora 2016-2017 del Programa.
Recomendaciones	Se recomienda revisar que las definiciones de la población potencial y objetivo cumplan con las especificaciones del CONEVAL.	Consideramos que la definición de las poblaciones potencial y objetivo del programa B002 cumplen con las especificaciones del CONEVAL.	En el marco de la Auditoría de Desempeño Número 373 al Programa presupuestario B002 "Promoción de la Cultura del Consumidor", se publicó en el sitio de internet de la institución la Metodología para el cálculo de la población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa B002.
Recomendaciones	Se recomienda que la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo se actualice con base en los datos del Censo de Población y Vivienda, así como del Censo de Población y Vivienda realizados por el INEGI.	En 2017 se publicó el documento "Metodología para el cálculo de la Población potencial, Objetivo y Atendida del Programa B002", que señala que las poblaciones se actualicen con base en los datos del Censo de Población y Vivienda, así como del Censo de Población y Vivienda realizados por el INEGI.	En 2017 se publicará la actualización de la caracterización y cuantificación de las poblaciones del Programa B002, con base en la información del Censo de Población 2015, realizado por INEGI.

### 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Ficha de Monitoreo del programa presupuestario B002 "Generación y Difusión de Información para el Consumidor" es un instrumento de monitoreo que sintetiza de

<sup>1</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

manera estructurada y homogénea, en solo una hoja, información clave del Programa y de las acciones de desarrollo social que llevó a cabo, datos y análisis puntuales sobre los resultados en un momento determinado<sup>2</sup>. Sin embargo, la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 presenta imprecisiones que se aclaran a continuación:

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En la sección "Cobertura" dice que el Programa atiende en 31 entidades; sin embargo, se tiene cobertura en las 32 entidades del país, a través de los departamentos de educación y divulgación de las Delegaciones y Subdelegaciones de la Profeco se brinda capacitación en temas de consumo y derechos del consumidor, los programas de radio y televisión que se difunden en todo el país mediante los tiempos del Estado que administra la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; La Revista del Consumidor, inserciones en diarios de los estados de la República y otros impresos que se distribuyen a nivel nacional; la plataforma de información que mediante el sitio oficial de Profeco [www.gob.mx/profeco](http://www.gob.mx/profeco) brinda información a los consumidores.

En la sección "Debilidades y/o Amenazas" señala: *"En la definición de población objetivo del programa existen áreas de mejora, dado que no consideran dos aspectos: que la relación de consumo ocurra en el país (turistas y residentes en México) y que se refiera a consumidores soberanos, que toman decisiones de consumo con autonomía" (sic)*

Esta no es una debilidad del Programa, ya que la definición de la población objetivo como se establece en el "Diagnostico del Programa Presupuestario B002" del año 2015<sup>3</sup> y el documento "Metodología para el cálculo de la Población potencial, Objetivo y Atendida del Programa B002"<sup>4</sup> del año 2017; señalan que para delimitar a la población objetivo, se utilizan, entre otros, dos criterios de corte, que precisamente indican que la población objetivo se caracteriza porque:

- 1) La relación de consumo ocurra en el país (turistas en México y residentes en México).
- 2) Se refiera a consumidores soberanos (que toman decisiones de consumo con autonomía), mediante un corte en la edad mínima para trabajar establecida por la ley (15 años en adelante).

En la sección "Recomendaciones" consideramos que la definición de las poblaciones potencial y objetivo del programa B002 cumplen con las especificaciones del CONEVAL, señaladas en el documento "Elementos mínimos a

<sup>2</sup> Véase [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/ficha\\_monitoreo.aspx](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/ficha_monitoreo.aspx)

<sup>3</sup> La definición de la población objetivo del programa se encuentra en las páginas 43 y 44 del Diagnóstico. Documento disponible en [https://www.profeco.gob.mx/transparencia\\_gob/estudios\\_financiados.html](https://www.profeco.gob.mx/transparencia_gob/estudios_financiados.html)

<sup>4</sup> La definición de la población objetivo del programa se encuentra en la página 2 del documento. Documento disponible en <https://www.gob.mx/profeco/documentos/indicadores-de-programas-presupuestarios-y-financieros?state=published>

considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos<sup>5</sup> y en el documento "Ficha de monitoreo y evaluación: antecedentes y metodología"<sup>6</sup>, a saber:

- *"Identificación y caracterización de la población potencial: Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas."*
- *"Identificación y caracterización de la población objetivo: Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas."*

En la sección "Avances del Programa" en el ejercicio fiscal actual (2017), en el punto 4 se señala la actualización de los montos de las operaciones y multas contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor para el Año 2017; con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2016, del Acuerdo por el que se reestablece la actualización por inflación de dichos montos, cumpliendo así con el mandato legal establecido en el artículo 129 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Al respecto, es necesario señalar que dichas modificaciones legales, si bien contribuyen con la defensa de los derechos de los consumidores, no tienen un efecto directo sobre la operación del Programa B002.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

Se realizó la convocatoria por parte de la Unidad de Evaluación del Sector Economía para participar en la sesión de capacitación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2016-2017 de los programas del Sector Economía; en dicha sesión quedaron establecidos los tiempos y estrategias a seguir para cumplir en tiempo y forma con el ejercicio de evaluación. A partir de dicha reunión, la Unidad de Evaluación del Sector Economía da inicio a las solicitudes de información requerida para la elaboración de la FMyE. Posteriormente, la Unidad de Evaluación convocó a una reunión para analizar conjuntamente los comentarios a la información contenida en la Ficha. Este proceso de revisión por parte de la Unidad de Evaluación, ayudó a que el CONEVAL emitiera un menor número de comentarios a la información contenida en la Ficha.

Es importante señalar que la plantilla utilizada para cuantificar a la población atendida (PPA) del Programa consideró únicamente al servicio "Integrantes Asesorados", el cual es el único que puede desagregarse por entidad federativa, y que en 2016 no tuvo presencia en Tabasco. Por ello, pareciera que el Programa

<sup>5</sup>[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)

<sup>6</sup>[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Documentos\\_metodologicos/Documento\\_Metodologico\\_FMyE.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Documentos_metodologicos/Documento_Metodologico_FMyE.pdf)

únicamente atiende a 31 entidades. Sin embargo, la cifra reportada como total de la población atendida es correcta y corresponde a las 32 entidades federativas.

Al incluir las actualizaciones o cambios a la normatividad, que son solicitados en el proceso de formulación de la Ficha, se incluyó la actualización de los montos, que si bien no tiene efecto directo al Programa, sí es una actualización de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual es la principal normatividad de los programas de la institución.

### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Durante el proceso para la realización de la FMyE 2016-2017, la Unidad de Evaluación del Sector Economía mantuvo un desempeño destacado en la atención de las dudas o comentarios para el llenado de cada uno de los apartados de la Ficha. Durante el desarrollo de las diversas etapas en los sistemas del CONEVAL para la elaboración de la Ficha, la orientación brindada en todos los casos siempre fue rápida y precisa.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizó una capacitación en la que se presentaron los objetivos y alcances de la Ficha, una breve explicación de cada uno sus apartados, el calendario y actividades, así como la información necesaria para su ejecución.

Las plataformas informáticas diseñadas por el CONEVAL para realizar este ejercicio de evaluación, denominadas Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño y Sistema de Evaluación Específica de Desempeño, permiten agilizar y homologar los reportes; sin embargo, las secciones de la Ficha cuentan con espacios limitados que restringen el análisis de los temas abordados, y no permiten exponer adecuadamente el desempeño, los resultados y avances de los programas presupuestarios.

Se considera que la coordinación por parte del CONEVAL fue adecuada, debido a que proporcionó las guías necesarias, realizó comentarios pertinentes a la información cargada en los sistemas respectivos, manifestó disponibilidad para resolver preguntas o aclarar dudas, así como para solucionar los problemas presentados durante el proceso. De igual forma, orientó el ejercicio de evaluación a fin de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el PAE 2017.